



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal, la contratación de dos (2) personas, con carácter de empleo público por tiempo determinado para desarrollar tareas de Auxiliar Administrativo, dentro de la Dirección de Cultura, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Cultura.

ARTICULO 2°: El periodo de estas contrataciones serán desde el 01 de junio de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015 inclusive.

ARTICULO 3°: El personal contratado percibirá una remuneración equivalente a la categoría 07 del escalafón municipal, mas título, suplementos que correspondieren, presentismo acorde a la dicha categoría, y todo ello sujeto a los descuentos que establece la ley.

ARTICULO 4° : Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4435 Sala de Sesiones, 05 Agosto de 2015.-

Firmado: CARLA BERTERO– Presidente HCM
GRISELDA CAFFARATTI – Secretaria H.C.M.